



INFORME GLOBAL DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Por el presente medio se rinde informe global de comentarios al Proyecto de decreto de Sistemas Especiales de Importación - Exportaciones, "por el cual se establecen las disposiciones que rigen los Sistemas Especiales de Importación - Exportación y se derogan los decretos 2331 de 2001, 2099 y 2100 de 2008", que tiene por objetivo dinamizar el instrumento de promoción de exportaciones "Plan vallejo", elemento clave para el sector productivo colombiano que requiere bienes importados para mantener y abrir nuevos mercados externos para sus producto y servicios. Comentarios allegados durante la publicación del 23 de agosto al 9 de septiembre de 2019:

a) Comentarios aceptados

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACIÓN	COMENTARIOS MINCIT
Sandra Milena Rozo (Grupo Corona)	3	En el artículo 3 de definiciones sobre cupo rotativo menciona a los usuarios de confianza que no existen en la normatividad aduanera vigente eliminar el término. Usuarios calificados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con riesgo bajo.	Se eliminó el término de Usuarios de Confianza en los artículos 3 y 26 del Proyecto de Decreto y se ajusta texto de acuerdo a la norma aduanera actual.
Juan Diego Cano (Analdex)	3	Los usuarios de confianza fueron derogados de la regulación aduanera eliminar el término.	Se eliminó el término de Usuarios de Confianza en los artículos 3 y 26 del Proyecto de Decreto. Se ajusta texto de acuerdo a la norma aduanera actual.
Sandra Martínez (APROX)	12	El Mincit no define plazo como tampoco términos para aplicar depreciación.	Se ajusta adiciona el siguiente texto "en el tiempo necesario para la depreciación del noventa por ciento (90%) del valor de dichos bienes de acuerdo con las normas tributarias que regulan la materia."

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@ mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Sandra Martínez (APROX)	13	Amplía usuarios a todos los que estén registrados en el Rut como exportador de servicios Amplia los plazos	Se ajusta adiciona el siguiente texto "en el tiempo necesario para la depreciación del noventa por ciento (90%) del valor de dichos bienes de acuerdo con las normas tributarias que regulan la materia."
-------------------------	----	---	---

b) Comentarios no aceptados

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACIÓN	COMENTARIOS MINCIT
Sandra Martínez (APROX)	20	Comentario: Mayor compromiso por parte de todos los miembros de la organización al exigir manifestación escrita bajo la gravedad de juramento. Pendiente definir términos de la certificación donde el usuario indica que cuenta con la infraestructura física, tecnológica, informática, administrativa y de seguridad para el desarrollo del programa de los Sistemas Especiales de Importación y Exportación.	No propone modificación sobre el proyecto de Decreto. No se plantea un formato, pero se deben cumplir las condiciones establecidas.
Juan Diego Cano (ANALDEX)	24	Determinar el término de antelación para solicitar la prórroga	Los términos para la presentación de la prórroga se establecerán en la Resolución.
Juan Diego Cano (ANALDEX)	OTROS	Las 3 firmas necesarias en el formato para aprobar los estudios vuelven complejo el procedimiento. En aras de agilizar los procesos, debería presentarse una sola firma, bien podría ser el representante legal.	Las firmas se encuentran como aval a la información presentada.


Ivett Lorena Sanabria Gaitán
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Nathalia Gómez Varela 
 Revisó: Carmen Ivonne Gómez
 Aprobó: Luis Fernando Fuentes Ibarra

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20